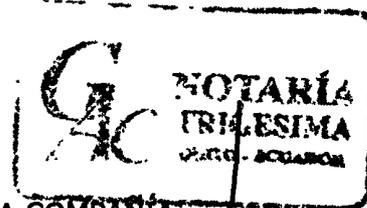




Dr. Pedro O. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGÉSIMO

0001

ESCRITURA No 2013-17-01- 30-P06018



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

GRUPOCONTEXT S.A.

CUANTIA: AUMENTO \$ 122.128,00

CAPITAL ACTUAL \$ \$241.808

L.C, DI: 3 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy treinta de septiembre del año dos mil trece, ante mí doctor GUIDO ANDRADE CEVALLOS, NOTARIO PUBLICO TRIGÉSIMO ENCARGADO DE ESTE CANTÓN, como consta de la acción de personal número seis uno ocho guión DNP, de treinta y uno de agosto del dos mil once, emitida por el Consejo de la Judicatura, comparece a la celebración de la presente escritura, el ingeniero GUILLERMO SANCHIS VERDÚ, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía GRUPOCONTEXT S.A., conforme al nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente son de nacionalidad española, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual se desprenda el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GRUPOCONTEXT S.A. de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el ingeniero Guillermo Sanchis Verdú, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía GRUPOCONTEXT S.A., conforme al nombramiento que se adjunta, y debidamente facultado por la Junta

*Av. Orellana El 0-114 y Coruña esquina, Planta baja local #1 - Edif. María Gabriela
e-mail: notaria30uito@gmail.com - Telf.: 2222-701 /2555-781 - Ouito - Ecuador*

General Extraordinaria y Universal de Accionista de su representada, cuya acta se acompaña. El compareciente es casado, de nacionalidad española, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y domiciliado en esta ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante Escritura Publica otorgada el catorce (14) de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis, se constituyó la compañía GRUPOCONTEXT S.A., con un capital social de seis millones de sucres (S/, 6'000.000.00), dividido en seis mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/1.000,00) de valor cada una. **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez y siete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se procedió al aumento del capital social y la correspondiente reforma del Estatuto Social de la compañía GRUPOCONTEXT S.A., en el cual se incrementó el capital de seis millones de sucres (S/. 6' 000.000, 00) , a seiscientos ochenta millones de sucres (S/. 680'000.000,00). **TRES.-** Mediante escritura pública otorgada el ocho de febrero del dos mil doce, ante el doctor Guido Andrade Cevallos, Notario Trigésimo del cantón Quito, legalmente inscrita el diez y siete de abril del dos mil doce en el Registro Mercantil del mismo cantón, se procedió a convertir el capital social de GRUPOCONTEXT S.A., de sucres a dólares americanos, el mismo que quedo en la cantidad de VEINTE Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOLARES (US\$ 27.200,00) **CUATRO.-** Mediante escritura pública otorgada el treinta de mayo de dos mil doce ante el Notario Trigésimo del Cantón Quito, Doctor Guido Andrade, inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y uno de noviembre de dos mil doce, la compañía GRUPOCONTEXT S.A. realizo un aumento de capital y reforma de estatutos de la



compañía. CINCO.- En Junta General Extraordinaria Universal de accionistas celebrada el dos de septiembre del dos mil trece, cuya copia se adjunta como habilitante, se resolvió por unanimidad el Aumento de Capital social de la compañía. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- 1)** La compañía GRUPOCONTEXT S.A., en la actualidad cuenta con un capital social suscrito y pagado de ciento diez y nueve mil seiscientos ochenta (US\$ 119,680,00) dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ciento diez y nueve mil seiscientos ochenta acciones nominativas y ordinarias de UN DÓLAR (US\$ 1,00) cada una. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas reunida el dos de septiembre de dos mil trece, conforme consta del acta que se agrega como documento habilitante, resolvió incrementar el capital social de la Compañía, en un valor total de doscientos cuarenta y un mil ochocientos ocho (US \$ 241,808,00) dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que se paga en su totalidad a través de la capitalización de reservas y utilidades generadas en el ejercicio económico del año 2012, debidamente contabilizadas y registradas en los libros contables y legales de la empresa. Con lo que el capital actual de la compañía es de doscientos cuarenta y un mil ochocientos ocho (US\$ 241, 808,00) dólares de los Estados Unidos de América. Para este aumento se emiten DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO ACCIONES nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El aumento de capital se paga en su totalidad, habiendo ejercido los accionistas de la compañía en forma total y proporcional el derecho de preferencia establecido en la Ley, de acuerdo al cuadro de integración de aumento de capital siguiente:

Cuadro de Integración de Aumento de Capital

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE	# DE ACCIONES

Ernesto Naranjo Torres	\$ 59.840	\$61.064	\$120.904	50%	120.904
Guillermo Sanchis Verdú	\$59.840	\$61.064	\$120.904	50%	120.904
TOTAL	\$119.680	\$122.128,00	\$241.808	100%	241.808

Los valores correspondientes a la capitalización de reservas o de utilidades generadas durante el ejercicio económico del año 2012 con los cuales se efectúa el aumento de capital, se encuentran debidamente contabilizadas y registradas en los libros contables y legales de la empresa, asumiendo el representante legal la responsabilidad de tal afirmación. 2) Como consecuencia del aumento de capital se reforma expresamente el estatuto de la compañía en sus artículos Quinto y Sexto. En consecuencia el artículo quinto, de hoy en adelante dirá: "... ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de DOS CIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$241,808,00), dividido en doscientos cuarenta y un mil ochocientos ocho acciones nominativas y ordinarias de un dólar (\$1,00) cada una. El capital social de la compañía queda, por tanto, tal y como se detalla en el cuadro que a continuación se adjunta:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENAJE	# DE ACCIONES
Ernesto Naranjo Torres	\$ 59.840	\$61.064	\$120.904	50%	120.904
Guillermo Sanchis Verdú	\$ 59.840	\$61.064	\$120.904	50%	120.904
TOTAL	\$119.680	\$122.128,00	\$241.808	100%	241.808

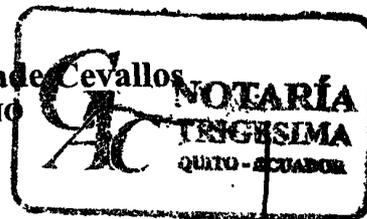
El aporte se lo realiza con carácter de nacional. El artículo Sexto dirá: ... **"ARTICULO SEXTO: ACCIONES.-** Las acciones serán ordinarias y

nominativas y estarán numeradas del número cero, cero, cero, cero, cero uno al doscientos cuarenta y un mil ochocientos ochenta y cinco y podrán emitirse por la compañía en títulos contentivos de una o varias acciones, según lo solicite el accionista. Cada acción da derecho en proporción a su valor pagado a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la ley. Los títulos de acciones serán firmados por el Gerente General, para su transferencia anulación y utilización se seguirá, en general, las disposiciones legales atinentes a la materia." **CUARTA: OTRAS REFORMAS ESTATUTARIAS.**- En vista de que la Junta General y Universal de Accionistas de la Compañía GRUPOCONTEXT S.A., reunida el dos de septiembre de dos mil trece, ha revisado el Estatuto Social, encontrándose con la necesidad de efectuar reformas adicionales al mismo, resolvió aprobar la reforma del **ARTÍCULO TERCERO** referente al **OBJETO SOCIAL** de la compañía, respecto a lo cual se resolvió por unanimidad, que a más de las actividades constantes en el actual Estatuto Social, la compañía podrá también efectuar las siguientes acciones: **OBJETO.**- El objeto de la compañía es el dedicarse a la prestación de servicios de asesoría, consultoría e implementación de proyectos en las áreas de sistemas de información, Integración de sistemas, informativa control y ajustes de procesos, comunicaciones y finanzas en sus diferentes expresiones, administración, estadística, mercadeo, calculo actuarial, educación, tributación, contabilidad y control interno, sin rebasar el ámbito de la asesoría ni captar dinero del público, diseño, estudio, administración e implementación de proyectos para el manejo de los siguientes recursos: naturales, industriales, agrícolas, pecuarios, energéticos, mineros, de acuacultura, de turismo, de pesca, de comercio, de informática, comunicaciones y financiero; asesoría en selección de recursos humanos, para provisión de gerencias, administradores, personal calificado a empresas e instituciones públicas o privadas, realización de convenios con centros e instituciones y con personas naturales o jurídicas en general, nacionales o extranjeras para proyectos específicos formando asociaciones o

consorcios que tengan un objeto afin al de la compañía. La compañía podrá aceptar y ejercer agencias y representaciones de casas comerciales, industriales o de prestación de servicios nacionales o extranjeros pudiendo dedicarse a la importación y exportación de todo tipo de productos y servicios relacionados directa o indirectamente con su objeto social, la compañía podrá intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades o compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías, y podrá realizar todo clase de actos contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto y necesarios y convenientes para su cumplimiento, Desarrollo de software, outsourcing de servicios y participar en concursos para contratos con el sector público. La compañía no se dedicara a ninguna de las actividades señaladas en el artículo 27 de la ley de regulación económica y control de gasto público, actividades cuyo alcance fija la regulación no.12083 de la Junta Monetaria"....) **QUINTA: CUANTIA.-** La cuantía del presente instrumento es de doscientos cuarenta y un mil ochocientos ocho dólares de los Estados Unidos de América. **SEXTA: ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** El compareciente, por sus propios derechos y por los que representa dentro de la compañía, acepta totalmente el contenido de la presente escritura por estar hecha en seguridad de los intereses de la empresa y de sus accionistas, como consta del acta de junta que se agrega como habilitante de la presente escritura; además autoriza se inscriba el presente instrumento en el Registro Mercantil correspondiente. **SEPTIMA: MARGINACION** - La presente escritura de Aumento de Capital y reforma de estatutos se deberá marginar en la matriz de constitución de la compañía GRUPOCONTEXT S.A., que se constituyó el catorce (14) de agosto de mil novecientos noventa y seis, ante el doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento. Hasta aquí la



Dr. Pedro O. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGÉSIMO



minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporó 4
queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los
comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta que está
firmada por el señora doctora **MARIA BELEN PASQUEL**, portadora de la
matrícula profesional número seis mil setecientos veinte, del Colegio de
Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se
observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que
les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo
en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de
todo lo cual doy fe.



GUILLERMO SANCHIS VERDÚ

GRUPOCONTEXT S.A.



C.I. 113331567



DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS

NOTARIO TRIGÉSIMO DE ESTE CANTON

CONTINUACIÓN LOS HABILITANTES.-

Av. Orellana E10-114 y Coruña esquina, Planta baja local #1 - Edif. María Gabriela
e-mail: notaria30uio@gmail.com - Telf.: 2222-701 / 2555-781 - Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CENTRO ZONAL DE QUITO

IDENTIDAD **171333156**

NOMBRE: **GUILLEN SANCHEZ VERDU**

NACIONALIDAD: **EL ECUADOR / ESPAÑA**

FECHA DE EMISION: **22 FEBRERO 1963**

FECHA DE VENCIMIENTO: **19 JUNIO 2017**

LUGAR DE EMISION: **QUITO PERU 1963**

[Signature]

[Blurred Photo]

ESPAÑA **81133 11112**

C/ MILAGROS SERRANO BAENE
 SUPERIOR **14670 PERU POR LEX**

VICTOR SANCHEZ VERDU
MARIA VERDU HIRA

QUITO 17 JUN 2008 **APP**
 QUITO 17 JUN 2020

REN 0478292

[Blurred Photo]

171333156

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



0295

NUMERO RUC: 1791325818001
RAZON SOCIAL: GRUPO CONTEXT S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: SANCHEZ VERDOL GUILLERMO
CONTADOR: PABLO BELLAVIDES MAGALLANES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/09/1996 **FEC. CONSTITUCION:** 10/09/1996
FEC. INSCRIPCION: 10/09/1996 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 09/09/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANALISIS, DISEÑO Y PROGRAMACION DE SISTEMAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: ECUADOR Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: SANTA LUCIA Calle: VIALI RIVERA C/AFRICA Número: S/N Intersección: BYPASS CUMBAYA Edificio: CENTRO FINANCIERO PLAZA MODENA Oficina: 10-11 Corredor: VIA TUMBACO Kilometro: 10 Camino: A TUMBISI Referencia ubicación: JUNTO AL EDIFICIO ESPACIA Email: npazmino@grupocontext.com Telefono Trabajo: 022041332 Celular: 095622530 Fax: 022012332 Web: WWW.GRUPOCONTEXT.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 003 **AGUENTES:** 0
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL **CEPTOS:** 0

SERVICIO DE REGISTROS INTERNOS
 QUITO, 23-09-2012

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE REGISTROS INTERNOS

Huerto: DC/MI/20110

Ubicación: QUITO VIA INTEROCEANICA Y Fecha y hora: 03/07/2012 11:35



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO NUC: 1791325818001
RAZON SOCIAL: GRUPOCONTEXT S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 10/09/2006

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANÁLISIS, DISEÑO Y PROGRAMACION DE SISTEMAS LISTOS
ACTIVIDADES DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE INFORMATICA Y EQUIPO PERIFERICO CONEXO.
ASESORIA Y CONSULTORIA SOBRE INFORMATICA Y TEMAS RELACIONADOS.
VENTA DE SOFTWARE.
INVESTIGACION Y DESARROLLO EN LAS CIENCIAS ECONOMICAS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES Y EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: SANTA LUCIA Calle: VIA INTEROCEANICA Número: 571 Intersección: BYPASS CUMBAYA Referencia: JUNTO AL EDIFICIO ESPACIA Edificio: CENTRO FINANCIERO PLAZA MONTANA Oficina: 10-11 Carretera: VIA TUMBACO Kilómetro: 10 Camino: A LUMBISI Email: rmpazmino@grupocontext.com Teléfono Trabajo: 022042332 Celular: 095622530 Fax: 022042332 Web: WWW.GRUPOCONTEXT.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 01/05/2009

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL ANALISIS, DISEÑO Y PROGRAMACION DE SISTEMAS LISTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: AV. 8 DE OCTUBRE Número: 408 Intersección: GENERAL CORDOVA Referencia: DIAGONAL AL REGISTRO CIVIL Edificio: MU Piso: 5 Oficina: 1 Teléfono Trabajo: 042309715

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: 2 foja (s) útil (es)

Quito a, 17 FEB. 2012



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

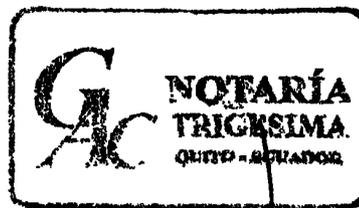
[Handwritten signatures and stamps]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE IDENTIFICACIONES

Usuario: DCMM120110

Ubicación: QUITO VIA INTEROCEANICA Fecha y hora: 23/01/2012 11:35



NOMBRAMIENTO

0006

Señor
Guillermo Sanchis Verdú
Ciudad.-

Fecha y lugar de Otorgamiento: Quito, a 22 de Marzo de 2013

De mi consideración:

1. La Junta General Extraordinaria Universal de GRUPOCONTEXT S.A. en su reunión del 22 de Marzo de 2013, resolvió unánimemente nombrar a usted como Gerente General de la Compañía para el período estatutario de 2 años.
2. Las facultades del Gerente General constan en la Escritura de Constitución de la compañía otorgada el 14 de agosto de 1996, inscrita ante el notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Septiembre de 1996 y la Reforma otorgada el 29 de Septiembre de 1999 ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito Dr. Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de noviembre de 1999. Según el estatuto vigente, el Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.
3. El que suscribe se encuentra autorizado por la Junta para emitir el presente nombramiento.

Auguramos a usted la mejor de las suertes en el desempeño de sus funciones.

Cordialmente,



Magali Pazmiño
SECRETARIA

Yo, Guillermo Sanchis Verdú, acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía GRUPOCONTEXT S.A.



Guillermo Sanchis Verdú
CI: 1713331567

Lugar y fecha de aceptación del nombramiento: Quito, 22 de Marzo de 2013

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 8117

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	10938
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	4441
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	22/03/2013
FECHA ACEPTACION:	22/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPOCONTEXT S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1713331567	SANCHIS VERDU GUILLERMO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

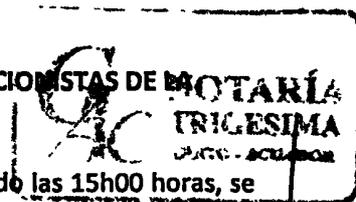
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

RAZON: La fotocopia que se precede es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito, a 13 SEP 2013

Dr. Fernando Polo Elnir
JOTARIA VIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GRUPOCONTEXT S.A.



En la ciudad de Quito, a los 2 días del mes de septiembre del 2013, siendo las 15h00 horas, se reúnen en las oficinas de la compañía ubicadas en la Vía Interoceánica Km. 10, Centro Financiero Plaza Módena, Oficina 11, Bypass Cumbayá, de la ciudad de Quito, los accionistas de la compañía GRUPOCONTEXT S.A., señores: Ernesto Naranjo Torres y Guillermo Sanchis Verdú, quienes representan el 100% del capital social, el mismo que se halla conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTA	IDENTIFICACION	% ACCIONES	CAPITAL S. Y P.	# ACCIONES
Ernesto Naranjo Torres	1801099852	50%	59.840,00	59.840
Guillermo Sanchis Verdú	1713331567	50%	59.840,00	59.840
TOTAL		100%	119.680,00	119.680

Constatado el quórum legal, en vista de que se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 del Estatuto Social y el artículo 230 de la Ley de Compañías, se instala la sesión que se halla presidida por el señor Ernesto Naranjo Torres, y actúa como Secretaria Ad-hoc, la señora Magali Pazmiño, funcionaria de GrupoCONTEXT S.A.

El Presidente de la Junta consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de acuerdo con lo contemplado en el artículo 238 de la Ley de Compañías y 15 del Estatuto de la Compañía, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Aumento del Capital Social. ✓
2. Reforma del Estatuto Social de la compañía. ✓
3. Reforma del Objeto social y reforma del Estatuto de la compañía. ✓

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas para tratar los puntos indicados, razón por la cual el Presidente instala la sesión y declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria Universal.

Se pasa a conocer y resolver el primer punto del orden del día acordado.

1. Aumento del Capital Social.



El Presidente manifiesta a la Junta la conveniencia de que la empresa cuente con un capital mayor con el fin de fortalecer su patrimonio, lo que le permitiría cumplir de mejor manera su objeto social, por lo que propone se proceda al aumento del mismo, el cual se lo efectuará por la capitalización de reservas o de utilidades generadas durante el ejercicio económico del año 2012 de conformidad a lo establecido en el numeral tres del artículo 183 de la Ley de Compañías, por el monto de USD\$122.128,00. Este aumento se lo realizará con cargo a la cuenta "Utilidades de Ejercicios Anteriores" \$102.784,47 y con cargo a la cuenta de Resultados Acumulados, subcuenta Reserva de Capital, por el valor de \$19.343,53".

Después de las deliberaciones de rigor los accionistas aprueban por unanimidad aumentar el capital social de la compañía por un valor total de US\$122.128,00, es decir que el capital social de la empresa que en la actualidad es de \$119.680,00, que se encuentra íntegramente pagado, pasaría a ser de US\$241.808,00.

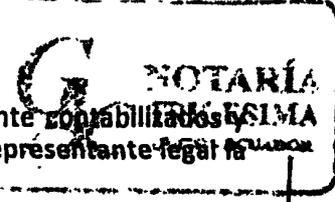
La Junta resuelve por unanimidad que el pago del aumento de capital social se lo realice con cargo a la cuenta "Utilidades de Ejercicios Anteriores" \$102.784,47 y con cargo a la cuenta de Resultados Acumulados, subcuenta Reserva de Capital, por el valor de \$19.343,53", en proporción al capital que cada uno de los accionistas posee en la compañía, es decir al 50% cada uno, de conformidad al siguiente detalle:

Cuadro de Integración de Aumento de Capital:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO	CAPITAL PAGADO EN AUMENTO
Ernesto Naranjo Torres	\$ 61.064.00	\$ 61.064.00
Guillermo Sanchis Verdú	\$ 61.064.00	\$ 61.064.00
TOTAL	\$ 122.128.00	\$ 122.128.00

Para este aumento se emiten CIENTO VEINTE Y DOS MIL CIENTO VEINTE Y OCHO ACCIONES nominativas y ordinarias de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El aumento de capital se paga en su totalidad, habiendo ejercido los accionistas de la compañía en forma total y proporcional el derecho de preferencia establecido en la Ley, de acuerdo al cuadro de Integración de aumento de capital.

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE	# DE ACCIONES
Ernesto Naranjo Torres	\$ 59.840	\$ 61.064.00	\$ 120.904	50%	120.904
Guillermo Sanchis Verdú	\$ 59.840	\$ 61.064.00	\$ 120.904	50%	120.904
TOTAL	\$ 119.680	\$ 122.128.00	\$ 241.808	100%	241.808



Los créditos con que se incrementa el capital, se encuentran debidamente contabilizados y registrados en los libros contables y legales de la empresa, asumiendo el representante legal la responsabilidad de tal información.

A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día:

2.- Reforma del Estatuto Social de la compañía.

El Presidente de la Junta da la palabra al señor Guillermo Sanchis quien manifiesta que, una vez aprobado el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía y realizada la pertinente suscripción y pago del mismo por parte de los accionistas, así como el cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, es indispensable reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto, referentes al Capital Social y a las acciones, y sugiere reformar también el artículo Tercero del Estatuto que se refiere al Objeto Social.

La mencionada propuesta es aprobada por unanimidad y se procede a las deliberaciones pertinentes, aprobándose la reforma de los mencionados artículos del Estatuto Social. En virtud de lo mencionado en los párrafos anteriores, se reforma expresamente el estatuto de la compañía en su artículo quinto, el que de hoy en adelante dirá: ..."ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de DOS CIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$241.808,00), dividido en doscientos cuarenta y un mil ochocientos ocho acciones nominativas y ordinarias de un dólar (\$1,00) cada una. El capital social de la compañía queda, por tanto, tal y como se detalla en el cuadro que a continuación se adjunta:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE	# DE ACCIONES
Ernesto Naranjo Torres	\$59.840	\$ 61.064	\$ 120.904	50%	120.904
Guillermo Sanchis Verdú	\$59.840	\$ 61.064	\$ 120.904	50%	120.904
TOTAL	\$119.680	\$ 122.128.00	\$241.808	100%	241.808

El aporte se lo realiza con carácter de nacional."

El artículo Sexto dirá: ..."ARTICULO SEXTO: ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del número cero, cero, cero, cero, cero uno al Doscientos cuarenta y un mil ochocientos ocho y podrán emitirse por la compañía en títulos contentivos de una o varias acciones, según lo solicite el accionista. Cada acción da derecho en proporción a su valor pagado a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la ley. Los títulos de acciones serán firmados por el Gerente General,



para su transferencia anulación y utilización se seguirá, en general, las disposiciones legales atinentes a la materia."

3. Reforma del objeto social y reforma del estatuto de la compañía.

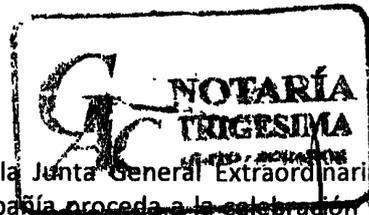
El Presidente de la compañía manifiesta a la Junta que en la actualidad dentro de su objeto social no cuenta con la actividad de CONSULTORIA, actividad principal para el desarrollo del giro del negocio.

Por lo que propone incorporar dentro de su objeto social... "ARTICULO TERCERO: OBJETO.- El objeto de la compañía es el de dedicarse a la prestación de servicios de asesoría, consultoría e implementación de proyectos en las áreas de sistemas de información. Integración de sistemas, informática control y ajustes de procesos, comunicaciones y finanzas en sus diferentes expresiones, administración, estadística, mercadeo, calculo actuarial, educación, tributación, contabilidad y control interno, sin rebasar el ámbito de la asesoría ni captar dinero del público, diseño, estudio, administración e implementación de proyectos para el manejo de los siguientes recursos: naturales, industriales, agrícolas, pecuarios, energéticos, mineros, de acuicultura, de turismo, de pesca, de comercio, de informática, comunicaciones y financiero, asesoría en selección de recursos humanos, para provisión de gerencias, administradores, personal calificado a empresas e instituciones públicas o privadas; realización de convenios con centros e instituciones y con personas naturales o jurídicas en general, nacionales o extranjeras para proyectos específicos formando asociaciones o consorcios que tengan un objeto afín al de la compañía. La compañía podrá aceptar y ejercer agencias y representaciones de casas comerciales, industriales o de prestación de servicios nacionales o extranjeros pudiendo dedicarse a la importación y exportación de todo tipo de productos y servicios relacionados directa o indirectamente con su objeto social, la compañía podrá intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades o compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías, y podrá realizar todo clase de actos contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto y necesarios y convenientes para su cumplimiento, Desarrollo de software, outsourcing de servicios y participar en concursos para contratos con el sector público. La compañía no se dedicara a ninguna de las actividades señaladas en el artículo 27 de la ley de regulación económica y control de gasto público, actividades cuyo alcance fija la regulación no.12083 de la Junta Monetaria"...

Para lo cual propone realizar la reforma el artículo tercero del Estatuto de Constitución.

Finalmente, solicita la autorización de la Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas para proceder con los trámites legales necesarios para el registro y legalización de la reforma de estatutos.

Luego de las deliberaciones de rigor, los accionistas aprueban por unanimidad realizar la reforma del objeto social de acuerdo al planteamiento presentado, autorizando al Gerente General para que realice los trámites pertinentes para la reforma de objeto social y reforma del estatuto.

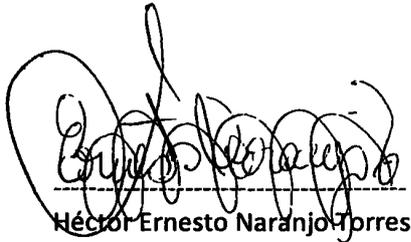


En consideración a las resoluciones y reformas acordadas, la Junta General Extraordinaria Universal resuelve y autoriza para que el Gerente de la Compañía proceda a la celebración y suscripción de la correspondiente Escritura Pública y cumpla con todos los demás requisitos y trámites para la legalización de las antes mencionadas resoluciones, confiriéndole al efecto amplitud de atribuciones para resolver cualquier obstáculo que dificulte la ejecución de las resoluciones adoptadas por la Presente Junta.

Habiéndose tratado todos los puntos del Orden del Día, la presidencia solicita un receso para la redacción del acta, el mismo que es aceptado por unanimidad.

Se reanuda la sesión y la Secretaria da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad. El Presidente declara concluida la sesión, siendo las 18:00 horas.

Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías.



Héctor Ernesto Naranjo Torres
**PRESIDENTE
ACCIONISTA**



Guillermo Sanchis Verdú
ACCIONISTA



Magali Pazmiño.
SECRETARIA AD-HOC



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

11/09/2013

Señor: SANCHIS VERDU GUILLERMO

Representante Legal de la Empresa: GRUPOCONTEXT S.A.

RUC: 1791325818001

Dirección VIA INTEROCEANICA S/N BYPASS CUMBAYA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR GRUPOCONTEXT S.A. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO DE EMPLEADO	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
0001	45	Sin deuda	0	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	GRUPOCONTEXT S.A.	1713331567	SANCHIS VERDU GUILLERMO	PICHINCHA

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

bx El presente certificado tiene validez hasta el 2013-09-30

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

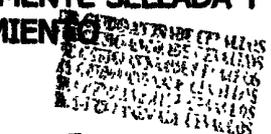
Tigo. Patricio Carrion Pazmino
CENTRO DE ATENCION UNIVERSAL

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.-

SE OTORGA ANTE MI, EN LA FECHA QUE CONSTA DEL INSTRUMENTO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU OTORGAMIENTO



[Signature]
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS
NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO

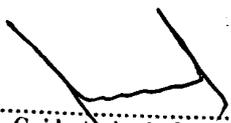


[Signature]
NOTARIA TRIGESIMA
CANTON QUITO

C.M.

. . . ZÓN: Tomé nota de la Resolución Nro. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.006107, de trece de diciembre del año dos mil trece, por la cual el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, aprueba la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía GRUPOCONTEXT S.A., otorgada ante mí, el treinta de septiembre del dos mil trece, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día miércoles dieciocho de diciembre del año dos mil trece.-

GAC


Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGESIMO DE QUITO

GUIDO ANDRADE CEVALLOS
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS

GAC NOTARIA
TRIGESIMA
QUITO - ECUADOR

NOTARIO TRIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO
NOTARIO TRIGESIMO

ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GRUPOCONTEX SOCIEDAD ANONIMA, OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 14 DE AGOSTO DE 1996, DE LA RESOLUCION No. SC.IJ-DJCPTE.Q.13.006107, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2013, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL; EL AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE USD \$ 119.680,00 A USD \$ 241.808,00; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GRUPOCONTEXT S.A.,. QUITO A, 19 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
Dr. Jaime Andres Acosta Holguin
NOTARIO VICESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

MH



TRÁMITE NÚMERO: 60170

0013

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	44138
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5086
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

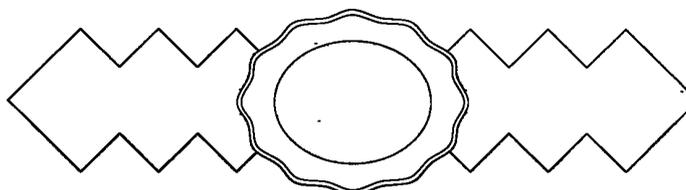
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713331567	SANCHIS VERDU GUILLERMO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA
FECHA ESCRITURA:	30/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPT.E.Q.13.006107
FECHA RESOLUCIÓN:	13/12/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GRUPOCONTEXT S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	241868,00



Direccion Mercantil del Cantón QUITO

0014

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2481 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 1996, TOMO: 127.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE

